



Boletín Protección de Datos Personales

Porque el derecho a la privacidad es de todos

Edición No. 1 – Enero 2021

28 de enero día internacional de Protección de Datos Personales

Se cumplen 39 años de la iniciativa del Consejo de Europa y la Comisión Europea, donde se firmó el Convenio 108 del Consejo de Europa, llamado **Convenio Automatizado de Datos de Carácter Personal**, un tratado con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de proteger esta información y su privacidad, conociendo los derechos y responsabilidades alrededor de ellos.

Este derecho universal aclara que **a toda persona debe garantizársele que sus datos de carácter personal sean protegidos y manejados con privacidad**; a decidir quién puede tener nuestra información personal, conocer quién la solicita, qué clase de datos tienen, cómo cambiarla o eliminarla y con qué finalidad se usa.

A partir del año 2006, el Consejo de Europa y la Comisión Europea decidieron instaurar el **28 de enero como Día Internacional de la Protección de Datos Personales**, con el fin de recordar la relación entre el uso de datos y el derecho a la privacidad, mejorar las prácticas del manejo de información personal y sensibilizar el correcto uso de esta.

¿Qué son datos personales?

Cuando se habla de datos personales nos referimos a toda aquella **información asociada a una persona y que permite su identificación**. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o

profesional. **Existe también información más sensible** como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.



Los derechos que tienes para proteger tus Datos Personales

1 A conocer:

- Para qué se utilizan tus datos
- El plazo de conservación de tus datos

2

A solicitar al responsable:

- La suspensión del tratamiento de datos
- La conservación de tus datos
- La portabilidad de tus datos a otros proveedores de servicio

3

A rectificar tus datos:

- Cuando sean inexactos
- Cuando están incompletos





Boletín Protección de Datos Personales

Porque el derecho a la privacidad es de todos

Edición No. 1 – Enero 2021

4

A suprimir tus datos:

- Por tratamiento ilícitos de datos
- Por el no cumplimiento de la finalidad
- Cuando revocas tu consentimiento
- Cuando te opones a que se traten

El **derecho a suprimir datos** no aplica para la información de datos de Historia Clínica, ya que existe una obligación legal de **conservación de la documentación clínica por un período de quince (15) años** contados a partir de la fecha de la última atención o de forma permanente de acuerdo a lo enunciado en el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.

Artículo 3. Retención y tiempos de conservación documental del expediente de la historia clínica.

La historia clínica debe retenerse y conservarse por el responsable de su custodia, por un periodo **mínimo de quince (15) años**, contados a partir de la fecha de la última atención. Los cinco (5) primeros años dicha retención y conservación se hará en el archivo de gestión y los diez (10) años siguientes en el archivo central. Para las historias clínicas de víctimas de violaciones de derechos humanos o infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, **los términos de retención y conservación documental se duplicarán**. Si al momento de tener en custodia una historia clínica, esta llegare a formar parte de un proceso relacionado con delitos de lesa humanidad, la **conservación será permanente**, lo cual deberá garantizar la entidad a cuyo cargo se encuentre la custodia, utilizando para tal fin los medios que considere necesarios.

5

De oposición al tratamiento de tus datos:

- Por motivos personales, salvo que quien tratara tus datos acredite un interés legítimo
- Cuando el tratamiento tenga por objeto el marketing directamente.



- Cada vez que se envía un correo electrónico a varios destinatarios debemos tener la precaución de incluir sus direcciones en la casilla **“Con Copia Oculta” (CCO)**. Si se hace en **“Para”** o incluso en **“Con Copia” (CC)**, estaremos permitiendo que cada uno de los receptores tenga a la vista el resto de las direcciones de envío y por tanto vulnerando la Ley de Protección de Datos.
- Para tomar, subir, exhibir o compartir una foto que contiene imagen de una persona, se requiere la autorización para el tratamiento de datos de imágenes fotográficas o videos firmada por el titular o representante, por lo tanto, debes comunicarle al área encargada de esta actividad.
- El oficial de tratamiento de datos personales y área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos está definida en cada Institución, y es ante la cual el titular de los datos puede ejercer sus derechos: conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de los datos personales, mediante comunicación escrita o electrónica dirigida al correo electrónico asignado en cada institución.

Comité editorial

Claudia Gallego – Clínica Antioquia
Diana Saldarriaga – Hospital Manuel Uribe Angel

Fuente: <https://www.mintic.gov.co> - <https://www.sic.gov.co>

